

## Código: 2 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS

### 1. Identificación del tratamiento

#### Nombre y finalidad

Nombre	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS
Descripción finalidad	Gestión del proceso de contratación municipal y seguimiento de los licitadores para el cumplimiento del servicio contratado. Gestión de convenios.

### 2. Servicio / Departamento

#### Servicios

Servicio 1	CONTRATACIÓN
Servicio 2	SECRETARIA
Servicio 3	TODOS LOS SERVICIOS MUNICIPALES

### 3. Licitud del tratamiento

#### Título de licitud

El tratamiento se basa en el artículo 6.1.c) del RGPD: Cumplimiento de una obligación legal aplicable al Responsable del Tratamiento de conformidad con:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

### 4. Plazos de conservación

#### Plazos de conservación

La información se conservará de acuerdo con los criterios y plazos establecidos en la Ley 15/2006, del 17 de octubre, de archivos y patrimonio documental de las Illes Balears.

### 5. Descripción del tratamiento

#### Origen y procedencia de los datos

- El propio interesado o su representante legal.
- Otras entidades públicas o privadas.

## Colectivos afectados

Empresarios y profesionales, así como administradores y representantes de personas jurídicas interesadas en contratar o establecer convenios con el Ayuntamiento.

## 6. Categorías de datos tratados

### Tipologías de datos

Infracciones	Infracciones administrativas.
Categorías especiales de datos	
Datos identificativos	DNI/NIF/otro documento oficial, dirección postal, correo electrónico, teléfono/fx; firma.
Otros	<p>Datos de información comercial: actividades y negocios. Datos académicos y profesionales: titulación, profesión, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.</p> <p>Datos de transacciones: bienes y servicios suministrados por la persona que contrata con la Administración.</p> <p>Datos económicos y financieros: datos bancarios y situación al corriente de pago de las obligaciones con la Administración u Organismos Públicos.</p>

## 7. Medidas de seguridad

### Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento.

### Otras medidas aplicadas

La documentación en soporte papel será custodiada en dispositivos de almacenamiento (armarios, archivadores) garantizando la confidencialidad de los datos personales.

## 8. Comunicaciones de datos

### Categorías de destinatarios de comunicaciones

Sindicatura de Cuentas, Junta Consultiva de Contratación, candidatos y licitadores, Publicaciones en Diarios Oficiales, tablón de edictos o web municipal.

## 9. Transferencia internacional de datos

### Entidad, país destino y nivel de protección

No están previstas.

---